

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRAMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÀMITE O SERVICIO			
Trámite para Obtener la Autorización de la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en Seguridad Electrónica			Autorización para el servicio de Seguridad Electrónica		
ORGANISMO			HOMOCLAVE		
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California			BC-SSCBC-0)14	
DESCRIPCIÓN			TIPO TYS		
Trámite en el cual se autoriza la prestación del servicio de seguridad privada en seguridad electrónica, consistente específicamente en servicios de alarmas y cámaras de			Trámite		
			¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
seguridad en domicilios y negocios			Cuando se desee prestar el servicio de seguridad privada		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?			
Autorización para prestar servicios de seguridad privada			Representante Legal Interesado Otro		
TIPO COSTO			VIGENCIA		
Fijo			UN AÑO		
COSTO			PLAZOS		
\$22,012.24 Pesos			Tiempo que tiene el organismo para prevenir :30 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO	LUGARES DE PAGO				
Recaudación					
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO			0		
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO			SI		
		OFICINAS DONDE	SE PUEDE RE	ALIZAR	
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	BLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Servicios		Samuel Rodríguez		Lunes	08:00 A 17:00
Especiales en Protección y		Director		Martes	08:00 A 17:00
Seguridad Privada - Paseo de los Héroes Y		srodriguez@segurio		Miércoles	08:00 A 17:00
		000 007 00 00			
de la Libertad, Centro Cívico, 399, Mexicali		000 037 03 00		Jueves	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025, ART.Artículo 22 fracción I, inciso A), Estatal REGLAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ART.4, 9, 22, 25, 36, 42 BIS Y 67 TER, Estatal

ESCENARIOS Seguridad electrónica persona moral REQUISITOS INTANGIBLES **REQUISITOS TANGIBLES** TIENE FORMATO Relación del equipo de protección personal como marca, modelo y número de serie. NO Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza NO contra daños a terceros e imágenes colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias Documentación que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el NO servicio de seguridad privada Imágenes a color de insignias y aditamentos de seguridad a utilizar. NO Una imagen a color frontal, trasera, lateral izquierda y lateral derecha, a color, de cuerpo entero NO del uniforme y sus accesorios. Nombre del jefe de operaciones anexado los requisitos del artículo 74 del reglamento NO Plan detallado de capacitación continua para todo el personal operativo, incluyendo al jefe de NO operaciones, que cumpla con lo establecido en el artículo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto. Precisar materias, duración, calendario y comprobante de conocimiento y de certificación al instructor por parte del Instituto. Permiso de uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se NO encuentre matriz y/o sucursales Constancia vigente de no antecedentes penales vigente del propietario y/o socios, NO representantes o apoderados legales propietario y/o socios, representantes o apoderados legales no estar sujeto a proceso penal o NO haber sido condenados por delitos dolosos Modelo del gafete o credencial de identificación para el personal operativo SI Contar con personal suficiente, equipo, vehículos de motor, sistemas instalaciones e NO infraestructura necesarios para prestar el servicio El servicio de monitoreo y/o verificación de alarmas, video vigilancia o sistemas de ubicación de NO bienes o personas debe proporcionarse 24/7 los 365 días del año Fotografías de equipo, sistemas, instalaciones e infraestructura del área de monitoreo NO Una bitácora del mantenimiento a las instalaciones o equipos y de pruebas de revisión NO señalando resultados e incidente Manual de usuarios de las alarmas que se instalen NO Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique si utiliza o no, drones en la prestación del NO servicio Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique si instala o no, GPS en la prestación del NO servicio Aviso de privacidad NO Solicitud de autorización SI El acta constitutiva cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios de NO seguridad privada. La cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la SHCP NO La constancia de empadronamiento o inscripción del Registro Federal de Contribuyentes ante la NO Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California. Autorización para operar equipo de radio: Expedida por la autoridad reguladora o por una SI empresa de telecomunicaciones autorizada Listado detallado del equipo de radio comunicación. NO

Fecha última modificación: 11/02/2025 01:51:34 p. m.

Manuales de operaciones específicos para cada modalidad previstas en el artículo 4 del reglamento de seguridad	NO
Documento que señale la delimitación geográfica del servicio	NO
Documentación que acredite el domicilio legal de matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del Estado, así como planos de ubicación de ambos	NO
Relación detallada de socios y representate o apoderado legal con nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y nombre de sus padres, agregando copia de actas de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial con fotografía vigente	SI
Comprobante de cumplimiento del artículo 74 para personal operativo	SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades
- ° El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos
- ° El servidor público informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar
- ° Cuando la carpeta este completa, se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento
- ° Una vez realizada la visita y cumplidos todos los requisitos, se realizará un oficio de pago por la autorización
- ° El ciudadano realizará el pago de la autorización y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público hará entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir

Seguridad Electrónica persona física

REQUISITOS INTANGIBLES

Contar con personal suficiente, equipo, vehículos de motor, sistemas instalaciones e infraestructura necesarios para prestar el servicio

El servicio de monitoreo y/o verificación de alarmas, video vigilancia o sistemas de ubicación de bienes o personas debe proporcionarse 24/7 los 365 días del año

proporcionarse 24/7 los 365 días del ano	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Documentación que acredite el domicilio legal de matriz y sucursales para recibir notificac dentro del Estado, así como planos de ubicación de ambos	iones NO
Relación detallada del equipo de protección personal como marca, modelo y número de s	erie NO
Documento que señale la delimitación geográfica del servicio	NO
Manuales de operaciones específicos para cada modalidad previstas en el artículo 4 del reglamento de seguridad	NO
Listado detallado del equipo de radio comunicación	NO
Autorización para operar equipo de radio: Expedida por la autoridad reguladora o por una empresa de telecomunicaciones autorizada	SI
La constancia de empadronamiento ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Esta Baja California	do de NO
La cédula de Registro Federal de Contribuyente expedida por la SHCP	NO
CURP, acta de nacimiento o carta de naturalización que acredite nacionalidad mexicana	NO
Solicitud de autorización	SI
Relación del propietario y personal operativo con nombre, domicilio, lugar y fecha de nacir y nombre de sus padres, agregando copia de actas de nacimiento o carta de naturalizació identificación oficial vigente	
Aviso de privacidad	NO

Comprobante de cumplimiento del artículo 74 para personal operativo	NO			
Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias	NO			
	NO			
Una imagen a color de insignias y aditamentos de seguridad a utilizar				
Una imagen a color frontal, trasera, lateral izquierda y lateral derecha, a color, de cuerpo entero del uniforme y sus accesorios (cumplir con las condiciones del Artículo 85 del Reglamento).				
Nombre del jefe de operaciones anexado los requisitos del artículo 74 del reglamento				
Plan detallado de capacitación continua para todo el personal operativo, incluyendo al jefe de operaciones, que cumpla con lo establecido en el artículo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto. Precisar materias, duración, calendario y comprobante de conocimiento y de certificación al instructor por parte del Instituto.	NO			
·	NO			
•	NO			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NO			
	SI			
Fotografías de equipo, sistemas, instalaciones e infraestructura del área de monitoreo	NO			
Una bitácora del mantenimiento a las instalaciones o equipos y de pruebas de revisión señalando resultados e incidentes	NO			
	NO			
Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique si utiliza o no, drones en la prestación del servicio	NO			
	NO			

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades
- ° El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos
- ° El servidor público informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar
- ° Cuando la carpeta este completa, se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento
- ° Una vez realizada la visita y cumplidos todos los requisitos, se realizará un oficio de pago por la autorización
- ° El ciudadano realizará el pago de la autorización y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público hará entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir